## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### NÚMERO 14

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 304/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marian Draniceanu, Seydou Diallo, Ionel Calo, David Olivar Ruiz, Ángel Arcicóllar González, José Manuel García Díaz y Carlos Jiménez Cruz, frente a Babilonia II 2011, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**Diligencia de ordenación**

En Madrid, a 19 de marzo de 2018.

Por repartida la anterior demanda el 19 de marzo de 2018 presentada por Marian Draniceanu y otros 6, teniendo por parte demandada a Babilonia II 2011, S.L., regístrese y fórmense los autos, y como quiera que se advierten los siguientes defectos:

No se acredita la representación con que demanda.

Falta acreditar el intento de conciliación previa frente al SMAC.

Dada cuenta, de la anterior demanda, fórmese el oportuno expediente, y deduciéndose de su contenido que pudiera existir una incompetencia de este órgano jurisdiccional por razón de falta de competencia territorial pudiendo corresponder el conocimiento de la pretensión ejercitada al orden jurisdiccional de la provincia de Toledo, dese audiencia a las partes y al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 y 3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con traslado de copia de la demanda y demás documentos, por plazo común de tres días, a fin de que puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el informe correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Babilonia II 2011, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de mayo de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Charriel Ardebol.

*N.º I.-2624*

Código de verificación: **2018.00002624**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**